

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 63 ACTA DE SUSPENSIÓN			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-006	Versión: 3	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 3

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001308 H4 2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
CONTRATISTA	ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S NIT: 901503062-4
OBJETO	53600C1035 MANTENER ESTACIONES Y CASAS TECNICAS DE LOS DIFERENTES AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL ORIENTE.
VALOR	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CERO NOVENTA PESOS MCTE (\$ 184.389.090 Incluido IVA)
PLAZO	38 DIAS
FECHA LEGALIZACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	EDUAR ALEXANDER HERRERA MOLINA

En la ciudad de **VILLAVICENCIO** , el **19 DICIEMBRE 2025** se reunieron con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal del plazo de ejecución del presente contrato_ : **NELSON YESID RUBIO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.019.095.086 de Bogotá**, **Representante Legal de ANX INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS NIT– 901503062-4**, obrando en calidad de representante legal del contratista y **EDUAR ALEXANDER HERRERA MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía **No 86.050.737 de Villavicencio** designado o contratada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato; y el Arquitecto **CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA** identificado con C.C 1.121.841.332 en calidad de Director Regional obrando como Ordenador del Gasto por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL**, a fin de suspender el presente contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 63 ACTA DE SUSPENSIÓN			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-006	Versión: 3	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 3

CONSIDERACIONES

La presente solicitud se fundamenta en razones de orden logístico, técnico y climatológico, las cuales hacen materialmente inviable la ejecución normal del contrato durante el cierre e inicio de año, y que se exponen a continuación:

1. Afectaciones logísticas por cierre e inicio de año Durante la temporada de fin de año, las plantas de producción, proveedores de insumos y talleres especializados reducen significativamente su capacidad operativa debido a vacaciones colectivas, cierres programados y disminución de personal. Esta situación impacta directamente la cadena de suministro requerida para la ejecución del contrato, generando riesgos ciertos de incumplimiento en los tiempos de fabricación, entrega e instalación de los elementos necesarios para las actividades contratadas.
2. Imposibilidad material para la fabricación de elementos de carpintería metálica y de madera. El alcance contractual contempla actividades de carpintería metálica y de madera, las cuales requieren procesos previos de diseño, fabricación, curado, ensamblaje y transporte. Dichos procesos demandan tiempos mínimos que no pueden ser garantizados durante la época de cierre de fin de año, en la cual los talleres y proveedores no operan al cien por ciento (100%) de su capacidad. Ejecutar estas actividades en las condiciones actuales implicaría un riesgo técnico y contractual, afectando la calidad y durabilidad de las obras.
3. Además, se evidenció saturación en vuelos para desplazamientos de personal, equipos, herramientas; donde no hay cupo disponible en las diferentes aerolíneas, para Aeropuertos y estaciones como Mitú, Pto. Carreño, Pto. Inírida, también cabe anotar que algunas estaciones necesitan permisos adicionales en sitios o cerros restringidos pertenecientes o custodiados al Ejército de Colombia Comando General.

La concurrencia de estas circunstancias, ajenas a nuestra voluntad, configura una situación que hace técnica y operativamente inviable la ejecución del contrato en el periodo señalado, razón por la cual la suspensión solicitada resulta ser la medida más razonable y proporcional para proteger el interés público, garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y evitar eventuales incumplimientos. En ese sentido, la suspensión temporal permitirá retomar las actividades en condiciones técnicas, logísticas y climáticas favorables, asegurando el cumplimiento integral del contrato, sin detrimento para la Entidad ni para el contratista.

ACUERDOS

- Suspender el plazo de ejecución del presente contrato por un término de 40 días calendario contados a partir del **20/diciembre/2025 (inclusive)** y hasta el **28/enero/2026 (inclusive)** fecha en que termina la suspensión.
- La nueva fecha de finalización del presente contrato es el **3/marzo/2026** fecha en que termina la ejecución del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 63 ACTA DE SUSPENSIÓN			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-006	Versión: 3	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 3 de 3

- El contratista **_ NELSON YESID RUBIO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.019.095.086 de Bogotá**, al reinicio de la ejecución del contrato presentará al Supervisor nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.
- El contratista **_ NELSON YESID RUBIO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.019.095.086 de Bogotá**, se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.
- La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron,



NELSON YESID RUBIO GARZON
Representante Legal.

En constancia.



EDUAR A. HERRERA MOLINA
C.C. 86.050.737 de Villavicencio

EDUAR ALEXANDER HERRERA MOLINA
Supervisor

Vo.Bo



CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Ordenador del gasto

Proyectó: Eduar Alexander Herrera

Reviso: Andrés Felipe Valencia Santacruz 